

- Resolución de 21 de noviembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones (Obra Mayor financiación Autofinanciado). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

- Resolución de 28 de noviembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones para la adquisición de lotes fundacionales para bibliotecas públicas municipales. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

- Resolución de 28 de noviembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones para la incorporación a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

- Resolución de 7 de diciembre de 2007 por la que se concede subvención para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones al municipio de Las Gabias (Granada) (Obra Mayor Feder). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

- Resolución de 7 de diciembre de 2007 por la que se concede subvención para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones al municipio de Villanueva de Mesía (Granada) (Obra Mayor Feder). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

- Resolución de 7 de diciembre de 2007 por la que se concede subvención para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones al municipio de Lepe (Huelva) (Obra Mayor Feder). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

- Resolución de 7 de diciembre de 2007 por la que se concede subvención para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones al municipio de Santa Ana la Real (Huelva) (Obra Mayor Feder). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

- Resolución de 7 de diciembre de 2007 por la que se concede subvención para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones al municipio de Cuevas del Becerro (Málaga) (Obra Mayor Feder). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

- Resolución de 7 de diciembre de 2007 por la que se concede subvención para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones al municipio de La Campana (Sevilla) (Obra Mayor Feder). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

- Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones (Obra Menor). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

- Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales, financiadas con Feder para la provincia de Almería. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

- Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales, financiadas con Feder para la provincia de Córdoba. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

- Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales, financiadas con Feder para la provincia de Granada. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales, financiadas con Feder para la provincia de Huelva. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales, financiadas con Feder para la provincia de Jaén. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales, financiadas con Feder para la provincia de Málaga. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales, financiadas con Feder para la provincia de Sevilla. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

Resolución de 14 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

Resolución de 14 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de carácter no competitivo al amparo del plan extraordinario de dotación bibliográfica, destinado a la adquisición de fondos. Convocadas por Orden de 2.7.2007.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la web de la Consejería de Cultura www.juntadeandalucia.es/cultura, opción: ayudas y subvenciones concedidas.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, del inmueble denominado: la Torre de los Guzmanes, en el municipio de la Algaba, Sevilla.

Expediente: Procedimiento de Delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, de La Torre de los Guzmanes, en el municipio de la Algaba, Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la Delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, del inmueble denominado: La Torre de los Guzmanes, en el municipio de la Algaba, Sevilla, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de

desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado primero 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado (veinte días), contando a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Castelar, núm. 22, de Sevilla, de nueve a catorce horas.

Sevilla 14 de enero de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de Los Bancales, t.m. Genalguacil (Málaga)». Clave: A6. 406.603/2111.

El presente proyecto se encuadra en el ámbito de la planificación de las actuaciones recogidas en el «Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se encuentra incluida en los Anexos 1 y 2 del citado Plan, con el objeto de definir las actuaciones necesarias para interceptar las aguas de escorrentía de las laderas norte del término municipal de Genalguacil, y verterlas al arroyo de los Bancales situado al este del casco urbano y al arroyo ubicado al este, en una longitud aproximada de 289 metros. Genalguacil está situado a 525 metros de altitud, en el curso medio del valle el río Genal en su margen izquierda. Al norte del núcleo urbano se localizan unas laderas con fuertes pendientes que en época de lluvias provocan frecuentes corrimientos de tierras por acción de las aguas de escorrentía. Además esta agua de escorrentía no es interceptada en ningún punto de la ladera discurriendo hasta alcanzar el núcleo urbano, provocando graves inundaciones al ser la capacidad de desagüe de la red de drenaje y alcantarillado insuficientes. Asimismo, estas infraestructuras de prevención de inundaciones se han declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración hidráulica andaluza competente para su ejecución.

El «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de los Bancales. T.m. Genalguacil. (Málaga)». Clave A5.406.603/2111 fue inicialmente aprobado con fecha 21 de marzo de 2006, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución, de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 116, de 13 de junio de 2007, BOP de Málaga núm. 97, de 21 de mayo de 2007 y en el Diario La Opinión, de 9 de mayo de 2007), sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 10 de diciembre de 2007 la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 18 de octubre de 2007.

Considerando que el citado Proyecto de encauzamiento contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución, de 18 de octubre de 2007, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8, letra o), del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de los Bancales (Málaga)» Clave A6.406.603/2111 que se desarrollarán en el término municipal de Genalguacil, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, afectados que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Genalguacil (Málaga), el día 22 de febrero a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estimen pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de